



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 720/13

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIÉTAR

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2013

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en Sesión celebrada el día 26-12-2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Referenciado Presupuesto para 2013

INGRESOS

| Cap. Denominación | Euros |
|---|-----------------------|
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | |
| A.1) Operaciones corrientes: | |
| 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos..... | 1.201.000,00 € |
| 4 Transferencias corrientes..... | 6.000,00 € |
| 5 Ingresos patrimoniales | 3.000,00 € |
| A.2) Operaciones de capital: | |
| 7 Transferencias de capital..... | 145.508,00 € |
| TOTAL INGRESOS | 1.355.508,00 € |

GASTOS

| Cap. Denominación | Euros |
|---|-----------------------|
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | |
| A.1) Operaciones corrientes: | |
| 1 Gastos de personal..... | 257.000,00 € |
| 2 Gastos corrientes en bienes y servicios | 56.000,00 € |
| 4 Transferencias corrientes | 828.000,00 € |
| A.2) Operaciones de Capital | |
| 6 Inversiones reales..... | 214.508,00 € |
| TOTAL GASTOS | 1.355.508,00 € |



II PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con habilitación nacional

1.1 Secretario Interventor 1

3. Escala de administración especial

3.4 Sub-escala de servicios especiales

d) De personal de oficios 1

c) PERSONAL EVENTUAL

Denominación del puesto de Trabajo:

Administrativo 2

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Arenas de San Pedro, a 6 de febrero de 2013

El Presidente, *Ilegible*